



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD CERRAMIENTO- TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0495

RESOLUCIÓN No. DES. 166 DE 2023

(22 SEP 2023)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD CERRAMIENTO- TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0495"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015, y el Acuerdo 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día 10 de diciembre de 2021, el señor **MARIO ALFONSO GONZALEZ SARMIENTO**, identificado con c.c. No. **197.160** de Cajicá, actuando como apoderado, radicó ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD CERRAMIENTO**, bajo el número de expediente N° **25126-0-21-0495**, respecto al predio ubicado en la **CALLE 1A 8A 70 LOTE NÚMERO CUATRO (4) MANZANA B URBANIZACIÓN VILLA CLAUDIA**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **176-42390** y código catastral **01-00-0072-0016-000**, propiedad del señor **LUIS JORGE VEGA COLORADO** identificado con c.c. No. **11.330.081** de Zipaquirá.

Que el proyectó quedo radicado en legal y debida forma mediante el radicado de fecha **20 de DICIEMBRE de 2021**.

Que el predio anteriormente mencionado se encuentra ubicado en suelo **URBANO- CONSOLIDACION RESIDENCIAL** conforme al Acuerdo 16 de 2014 -**PBOT- CAJICÁ**.

Que se encuentra acreditada la publicación de la foto valla de inicio del trámite conforme a radicación N° **1645 del 15 de DICIEMBRE de 2021**. mediante anexo parcial.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 055** de fecha **16 de febrero de 2022** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN**, acta que fue debidamente notificada el día **18 de febrero de 2022** al apoderado del titular, el señor **MARIO ALFONSO GONZALEZ SARMIENTO**, identificado con c.c. No. **197.160** de Cajicá, al correo electrónico autorizado mgmgonzalez.arg@gmail.com, y así mismo se dio cumplimiento a la notificación de vecinos colindantes interesados con fecha de notificación **06 de julio del 2022**.

Que con anexos radicados al expediente de fecha **01 de marzo de 2022**, se procede a radicar respuesta parcial al **ACTA DE OBSERVACIONES No. 055** de fecha **16 de febrero de 2022** por parte del apoderado del trámite y que, a la fecha no se ha dado cumplimiento total al **ACTA DE OBSERVACIONES No. 055** de fecha **16 de febrero de 2022**, evidenciando el no cumplimiento de las siguientes observaciones del componente jurídico, arquitectónico y estructural.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD CERRAMIENTO- TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0495

Componente Jurídico:

- En el F.U.N falta firma del diseñador de elementos no estructurales.

Componente Arquitectónico:

- Revisar la cita de la construcción existente, no coincide el año.
- Falta la escala de los detalles del cerramiento.
- Falta enumerar el plano.

Componente Estructural:

- Presentar en Formulario Único Nacional firma del profesional encargado de los diseños de elementos no estructurales.
- Se solicita al arquitecto proyectista complementar investigación mínima para cimentaciones, anexas registro fotográfico de la exploración realizada, presentar planos esquemáticos de la localización del sondeo realizado.

Que dentro de la solicitud se encuentran cumplidos los **treinta (30)** días que el peticionario tiene para subsanar todos los requerimientos, so pena de declarar el desistimiento de la actuación conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 y 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015, que señala:

"ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.4 Acta de observaciones y correcciones. (...) El solicitante contará con un plazo de **treinta (30) días hábiles** para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia. (...)

ARTÍCULO 2.2.6.1.2.3.4 Desistimiento de solicitudes de licencia. (...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo**, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)" (Negrilla fuera del texto).

Que, así las cosas, encuentra este despacho, que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con la totalidad de los requerimientos señalados en el **ACTA DE OBSERVACIONES No. 055** de fecha **16 de febrero de 2022**, debe declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD CERRAMIENTO- TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0495

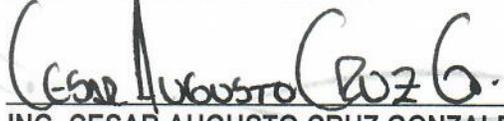
ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO una solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD CERRAMIENTO**, bajo el número de expediente N°25126-0-21-0495, respecto al predio ubicado en la **CALLE 1A 8A 70 LOTE NÚMERO CUATRO (4) MANZANA B URBANIZACIÓN VILLA CLAUDIA**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **176-42390** y código catastral **01-00-0072-0016-000**, propiedad del señor **LUIS JORGE VEGA COLORADO** identificado con c.c. No. **11.330.081 de Zipaquirá**, conforme a las consideraciones contenidas en la presente resolución.

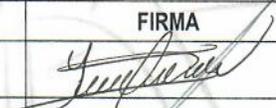
ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el contenido del presente acto administrativo conforme a la Ley 1437 de 2011, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición dentro de lo siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme al artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 22 SEP 2023


ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y elaboró	Yeny Paola Fino Vela.		Arquitecta Contratista
Revisó y aprobó	Sergio Nicolas Moreno		Ingeniero Contratista
Revisó y aprobó	Cesar Leonardo Garzón Castiblanco		Abogado Contratista
Revisó y aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES N° 166 - 2023 / EXPEDIENTE 21-0495

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

22 de septiembre de 2023, 12:25

Para: mgmgonzalez.arg@gmail.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Yeny Paola Fino Vera <presupuesto-participativo@cajica.gov.co>, Sergio Nicolas Moreno Sanchez <sergio.moreno@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Buenas tardes,

Por medio del presente me permito notificar la RESOLUCIÓN N° DES 163- 2023 de fecha 22 de septiembre de 2023, "Por la cual se archiva por desistimiento una solicitud de licencia de construcción, modalidad cerramiento - Trámite administrativo 25126-0-21-0495", la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la LEY 1437 DE 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con MANIFESTACIÓN EXPRESA en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de atención al público: Lunes a jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link: <https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Ayda Luz Avella G.
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext.
2007

 Resolución 166-2023 DES.pdf
1346K

